

VISTO:

- Que mediante Expediente 6130/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por la docente María Lidia Piotti en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (comunitario); y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 233/08 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales proroga la designación por concurso de la docente María Lidia Piotti por el término de tres años.
- Que dicha prórroga venció el día 31/07/2011.
- Que el artículo 8 de la Ordenanza 06/08 emitida por el Honorable Consejo Superior establece: "Las designaciones de los profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación. Ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no haya presentado su solicitud de evaluación en tiempo y forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso".
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad la prórroga del vencimiento por concurso de la docente que se trata.

POR ELLO:

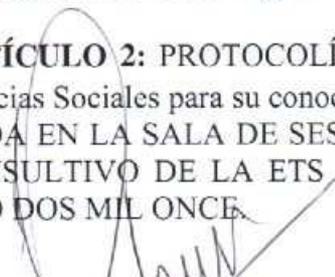
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

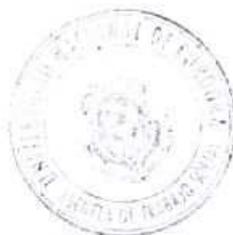
RESUELVE:

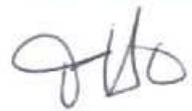
ARTÍCULO 1: SOLICITAR se conceda a la docente María Lidia Piotti (30383) la prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (comunitario), a partir del día 01/08/2011 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el artículo 16° de la Ordenanza HCD 01/09.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Sr. ALEJANDRO BUJEDO GONZÁLEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: **85/11**